Acta de la sesión ordinaria 05-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., el viernes veinticinco de abril del dos mil veinticinco, a las diez horas, con el siguiente cuórum:

Lic. Carlos Phillips Murillo, presidente; MBA Mynor Hernández Hernández, tesorero; MBA Evelyn Aguilar Corrales, secretaria.

El MBA Allan Castro Tassara, asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten como invitados:

Por Depósito Agrícola de Cartago S.A.,

MBA Martín Vargas Santamaría, gerente de la sociedad a.i.

Por Banco de Costa Rica

Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; Licda. Gloria Alvarado Rodríguez, subauditora general a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Karol Montero Ulate, jefe de Oficina de Riesgos No Financieros de la Gerencia Corporativa de Riesgo; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Carlos Phillips Murillo** somete a consideración del directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 05-25, que contiene los siguientes puntos:

A. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

B. ***APROBACIÓN DE ACTAS***

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 04-25, celebrada el 20 de marzo del 2025.*

C. ***ASUNTOS DEL COMITÉ CORPORATIVO DE AUDITORÍA (INFORMATIVO)***

C.1 *Resumen de acuerdos ratificados, correspondientes a la reunión ordinaria 02-25CCA.*

D. ***ASUNTOS RESOLUTIVOS***

Gerencia de la sociedad:

D.1 *Informe de ejecución y modificación presupuestaria, I trimestre 2025. Atiende SIG-28 (PÚBLICO).*

E. ASUNTOS INFORMATIVOS

Oficialía de Cumplimiento:

E.1 *Informe de avance del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento, con corte a febrero 2025. Atiende SIG-25. (CONFIDENCIAL).*

Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo:

E.2 *Resultados del desempeño individual miembros de Junta Directiva y alta gerencia de BCR Logística, Acuerdo Conassif 15-22 (CONFIDENCIAL).*

E.3 *Resultados de desempeño e idoneidad de las juntas directivas BCR Logística (CONFIDENCIAL).*

Gestión de Riesgos, Continuidad del Negocio y Cumplimiento Normativo:

E.4 *Informe de avance del Plan de formación corporativo de la Gerencia Corporativa de Riesgo, 2024-2025. (CONFIDENCIAL).*

Gerencia de la sociedad:

E.5 *Protocolo para administración del buzón electrónico. Atiende acuerdo sesión 03-25, art. VIII, pto. 3 (PÚBLICO).*

E.6 *Informe continuidad servicios al IMAS (PÚBLICO).*

E.7 *Análisis de gestión financiera, con corte a marzo 2025. Atiende SIG-32. (CONFIDENCIAL).*

E.8 *Información financiera, con corte a marzo 2025. Atiende SIG-32. (PÚBLICO).*

F. CORRESPONDENCIA

G. ASUNTOS VARIOS

H. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **Carlos Phillips Murillo** manifiesta: "Buenos días, damos inicio a la sesión ordinaria 05-25, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago Sociedad Anónima, hoy viernes 25 de abril del 2025, con el siguiente orden del día, aprobación del orden del día. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 05-25, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Carlos Phillips Murillo** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 04-25, celebrada el veinte de marzo del dos mil veinticinco, manifiesta: "Punto B, *Aprobación de Actas*, acta de la sesión ordinaria 04-25, celebrada el 20 de marzo del 2025. Doña Laura, ¿alguna objeción o algún comentario a las actas una vez circuladas?".

Seguidamente, la señora **Laura Villalta Solano** externa: "Gracias, don Carlos. Como bien usted lo indica, se les circularon las actas a los señores directores junto con la agenda y a la fecha no se recibieron observaciones. Por lo tanto, el documento que se les compartió en *SharePoint* sería el que estaría para aprobarse, en esta oportunidad".

Para concluir, don **Carlos Phillips** indica: "Gracias. ¿Estaríamos de acuerdo en aprobar el acta de la sesión ordinaria del 04-25, celebrada el 20 de marzo del 2025? ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 04-25, celebrada el veinte de marzo del dos mil veinticinco.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 02-25CCA, celebrada el 19 de febrero del 2025, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de dicha información se remitió oportunamente, a los miembros del directorio y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** manifiesta: "Pasaríamos al punto C, *Asuntos del Comité Corporativo de Auditoría*, es un tema informativo, que es el resumen de acuerdos ratificados correspondientes a la reunión ordinaria 02-25CCA, de dicho Comité. Una vez circulada, no sé si hay algún comentario. No habiendo comentarios, daríamos por conocido el informe de acuerdos ratificados por el Comité Corporativo de Auditoría, en la sesión ordinaria 02-25CCA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*. ¿Estaríamos de acuerdo?".

Los señores directores externan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo dispuesto en el *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración*, artículo 37, que dice:

> ***Artículo 37. De las relaciones internas y externas***
>
> *Cada uno de los comités debe cumplir los acuerdos de los otros órganos colegiados internos o externos, superintendencias, autoridades de gobierno y autoridades internacionales, de acuerdo con la temática*

que a cada uno le corresponda, cuando así lo indique la legislación aplicable; asimismo, debe reportar mediante el formulario 23-ZD Resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados e informe de hechos relevantes las situaciones que sean de interés a los órganos correspondientes.

En el caso del Comité Corporativo de Auditoría, este debe propiciar la comunicación entre las juntas directivas, la administración superior, las auditorías internas, los auditores externos y entes supervisores.

Se dispone:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 02-25CCA, celebrada el 19 de febrero del 2025, de temas relacionados con la administración y la Auditoría Interna de la sociedad; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Martín Vargas Santamaría** presenta a consideración del directorio, el documento fechado 10 de abril del 2025, que contiene el informe de ejecución y modificaciones presupuestarias del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., con corte al primer trimestre del año 2025.

Lo anterior, de conformidad con las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, N-1-2012-DC-DFOE, y su reforma R-DC-73-2020, publicado en la Gaceta No.245, del 7 de octubre del 2020, en su norma 4.3.14, así como según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-23. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** manifiesta: “Pasamos al punto D, *Asuntos Resolutivos*, de la Gerencia de la sociedad, el punto D.1, informe de ejecución, modificación presupuestaria del primer trimestre del 2025. Atiende el SIG-28 (Sistema de Información Gerencial), es un tema público y nos lo presenta don Martín. Adelante, don Martín”.

Seguidamente, el señor **Martín Vargas Santamaría** externa: “Esto es de la sociedad de Alfiasa (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago), tenemos para el 31 de marzo (del 2025) una ejecución del 25 % de ingresos totales, de acuerdo con lo proyectado, y se da una ejecución del 20 % de los ingresos de la propiedad, esto por el rendimiento de las inversiones (ver imagen n.°1).

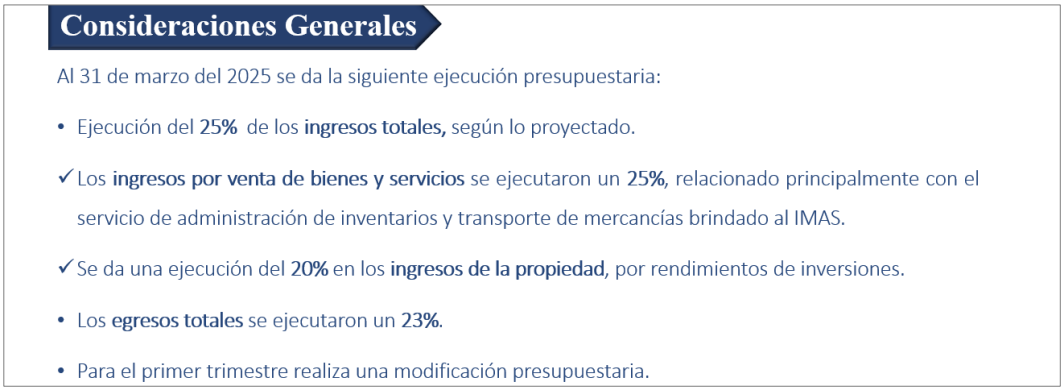

Imagen n.°1. Consideraciones Generales
Fuente: Gerencia de la sociedad

Para el primer trimestre (del 2025) se realiza una modificación presupuestaria, viene con relación a la ampliación del servicio que estamos dando al IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Social) de traslado de mercancías, por un total de ¢6.0 millones (ver imagen n.°2)".

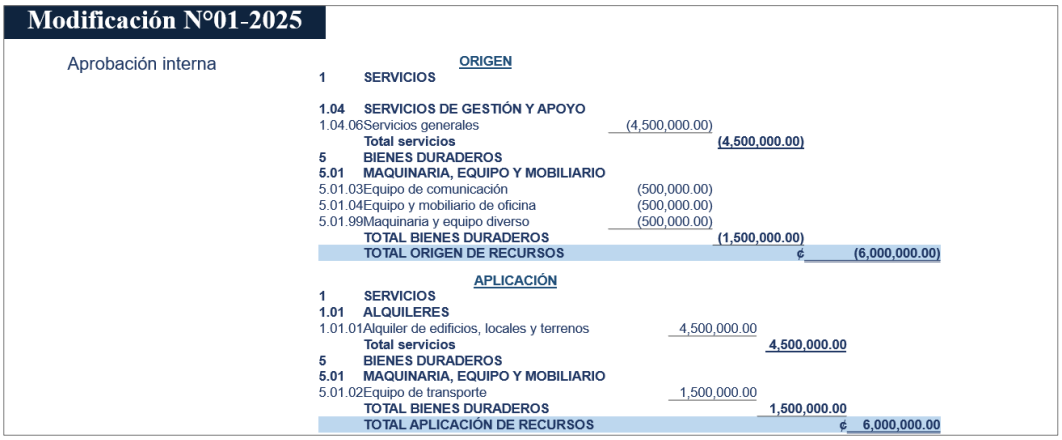

Imagen n.°2. Modificación N°01-2025
Fuente: Gerencia de la sociedad

En la ejecución de ingresos, en el primer trimestre tenemos ¢107.0 millones, contra el presupuesto de ¢434.575.0 (millones) [sic] (ver imagen n.°3).

CÓDIGO C	SC	G	CLASIFICADOR DE INGRESOS EL SECTOR PUBLICO	PRESUPUESTO TOTAL	I TRIMESTRE	RESUMEN INGRESOS TOTALES	DISPONIBLE	% Ejecución
1	0	0	INGRESOS CORRIENTES	434,575.00	107,181.52	107,181.52	327,393.48	25%
1	3	1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	414,500.00	103,130.65	103,130.65	311,369.35	25%
1	3	2	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	20,075.00	4,050.87	4,050.87	16,024.13	20%
1	3	2	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	20,075.00	4,050.87	4,050.87	16,024.13	20%
3	0	0	FINANCIAMIENTO	2,000.00	-	-	2,000.00	0%
			TOTAL INGRESOS	¢ 436,575.00	¢ 107,181.52	¢ 107,181.52	¢ 329,393.48	25%

Imagen n.°3. Detalle de ejecución de ingresos
Fuente: Gerencia de la sociedad

En los egresos, tenemos del presupuesto total de ¢436.0 millones, una ejecución en el primer trimestre de ¢100.083.0 (millones) (ver imagen n.°4). ¿Alguna consulta antes de pasar a los considerandos?".

DETALLE DE EJECUCIÓN DE EGRESOS

Al 31 de marzo 2025
(en miles de colones)

Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PRESUPUESTO TOTAL	RESUMEN I TRIMESTRE	GASTOS TOTALES	DISPONIBLE	% Ejecución
0	REMUNERACIONES	271,349.77	44,745.00	44,745.00	226,604.77	16%
1	SERVICIOS	148,650.00	50,643.06	50,643.06	98,006.94	34%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,250.00	3,005.09	3,005.09	8,244.91	27%
5	BIENES DURADEROS	2,000.00	1,469.00	1,469.00	531.00	73%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,300.00	221.69	221,692.51	3,078.31	7%
9	CUENTAS ESPECIALES	25.23	-	-	25.23	0%
	TOTAL GASTOS	¢ 436,575.00	¢ 100,083.84	¢ 100,083.84	¢ 336,491.16	23%

Imagen n.°4. Detalle de ejecución de egresos
Fuente: Gerencia de la sociedad

Por su parte, el señor **Phillips** comenta: "¿Compañeros consultas o comentarios? Adelante, don Martín".

En línea con lo anterior, don **Martín** agrega: "Los considerandos, se pueden apreciar (ver imagen n.°5) y voy directo a la propuesta de acuerdo. Punto número uno, dar por conocido y aprobado el informe de ejecución presupuestaria al primer trimestre del 2025, para el Almacén Fiscal Agrícola Cartago Sociedad Anónima. Punto número dos, dar por atendido lo correspondiente al SIG-28 y tres, declarar acuerdo en firme".

Considerandos

- PRIMERO: De conformidad con la Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos N-1-2012-DC-DFOE y sus reforma R-DC-73-2020 publicado en la gaceta No.245 del 07/10/2020 en su norma 4.3.14 se debe suministrar a la Contraloría General de la República dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto.
- SEGUNDO: Se debe cumplir con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, por lo cual se presenta el informe de ejecución trimestral y el informe de modificaciones presupuestarias correspondiente al SIG-28.

Propuestas de Acuerdo

1. Dar por conocido y aprobado el informe de ejecución presupuestaria del primer trimestre 2025 para el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.
2. Dar por atendido lo correspondiente al SIG-28.
3. Acuerdo en firme.

Imagen n.°5. Considerandos / Propuestas de Acuerdo
Fuente: Gerencia de la sociedad

Para concluir, don **Carlos** externa: "¿Estaríamos de acuerdo, compañeros?".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, de conformidad con las *Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos*, N-1-2012-DC-DFOE, y su reforma R-DC-73-2020, publicado en La Gaceta No.245, del 7 de octubre del 2020, en su norma 4.3.14, indica que se debe suministrar a la Contraloría General de la República (CGR), dentro de los 10 días hábiles posteriores al vencimiento de cada mes, la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto.

Segundo. Que, debe cumplirse con lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, por lo cual se presenta el informe de ejecución trimestral y el informe de modificaciones presupuestarias, correspondiente al SIG-28.

Se dispone:

1.- Aprobar el informe de ejecución y modificaciones presupuestarias, con corte al primer trimestre del 2025, del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia forma parte del acuerdo y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión; lo anterior, según lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-28.

2.- Encargar a la Gerencia de la sociedad proceder con el envío de la documentación aprobada en punto 1, anterior, a la Contraloría General de la República (CGR), de conformidad con lo dispuesto en las *Normas Técnicas de Presupuestos Público*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N°36948-MP-SP-JP-H-S, *Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada* y el Acuerdo Conassif 12-21 (*Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la ley 7786*).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Martín Vargas Santamaría** presenta a consideración del directorio, el documento fechado 23 de abril del 2025, que contiene el protocolo para la administración del buzón electrónico de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión 03-25, artículo VIII, punto 3, celebrada el 20 de febrero del 2025.

Al respecto, el señor Martín Vargas Santamaría, gerente a.i. de la sociedad, realizó una pormenorizada presentación del tema en la sesión de Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., 05-25, artículo XII, celebrada hoy mismo, de previo a esta sesión.

De seguido, se transcribe la presentación remitida por el gerente general, copia de la cual, se entregó oportunamente a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Antecedentes

En sesión de Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. n°03-25 del 20 de febrero del 2025 se conoció el decreto número n°10597 que reforma de la Ley de notificaciones, por lo que se requiere realizar una modificación a los estatutos de las sociedades que conforman BCR Logística con el fin de establecer un buzón electrónico para recibir notificaciones, el cual debe tener la capacidad de recibir notificaciones externas las 24 horas. En esa oportunidad se acordó:

Encargar a la Gerencia de la sociedad para que, en la próxima sesión presente ante este órgano colegiado un protocolo detallado sobre la administración y control del buzón electrónico asignado para BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), donde se debe indicar las personas trabajadoras que estarán a cargo de recibir y supervisar la información remitida y el procedimiento a seguir en caso de cambios organizacionales, con el objetivo de minimizar riesgos y evitar vencimientos de información relevante, para lo cual, se deben tomar en consideración los comentarios externados por los señores directores, que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

Protocolo de Uso del Buzón de Correo

Objetivo

Establecer un procedimiento claro y eficiente para la gestión del buzón de correo compartido destinado a recibir notificaciones oficiales, asegurando la correcta atención, trazabilidad y distribución de las mismas.

Alcance

Aplica a todos los colaboradores que tengan acceso al buzón de correo oficial compartido:

notificacionesbcrlogistica@bancobcr.com,

utilizado exclusivamente para la recepción de notificaciones oficiales de entidades externas o internas.

Protocolo de Uso del Buzón de Correo

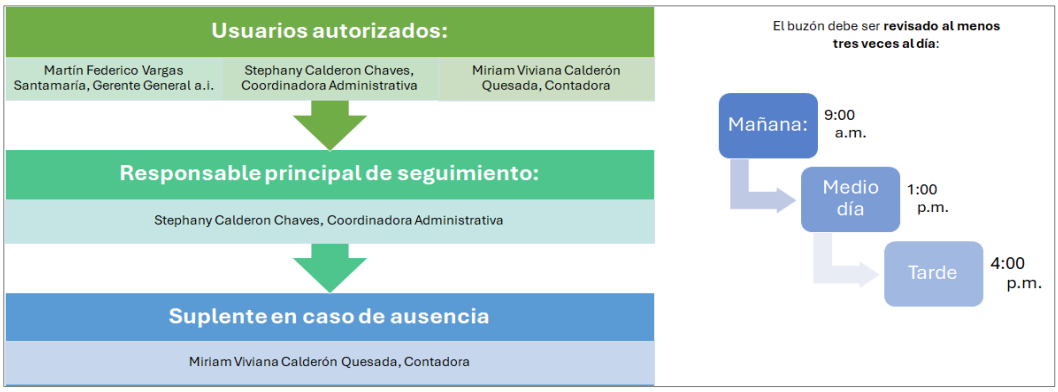

Considerandos

PRIMERO. *Que debe cumplirse con lo establecido en la Directriz MP-099, Art 6 que indica: Llevar a conocimiento de la Junta Directiva, para su aprobación, las iniciativas del Poder Ejecutivo, relacionadas con la definición, formulación y adaptación de la política de Gobierno de la entidad.*

SEGUNDO. *Que debe atenderse lo solicitado por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. en sesión n°03-25 del 20 de febrero del 2025, referente al establecimiento de un protocolo detallado sobre la administración y control del buzón electrónico asignado para la atención de notificaciones.*

Propuesta de acuerdo

1. *Dar por conocido el Protocolo de Uso del Buzón de Correo notificacionesbcrlogistica@bancobcr.com.*
2. *Dar por atendido el pendiente ALM-32-2025.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** manifiesta: “Temas de la Gerencia (de la sociedad), punto E.5, protocolo para la administración del buzón electrónico. Atiende el acuerdo, (de la sesión) 03-25, artículo III, punto 3, es un tema público. Es un tema que nos lo presentó el señor Martín Vargas (Santamaría), en la sesión anterior de la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, celebrada hoy mismo, sesión 05-25, sobre el cual, se le solicitó a la administración que reagende el tema y presente las recomendaciones y comentarios señalados en la sesión anterior (ver imagen n.°1). ¿Estaríamos de acuerdo?”.

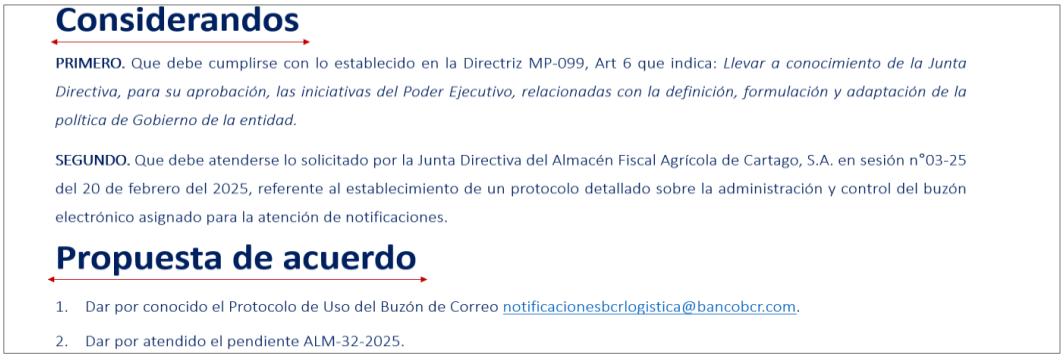

Considerandos

PRIMERO. Que debe cumplirse con lo establecido en la Directriz MP-099, Art 6 que indica: *Llevar a conocimiento de la Junta Directiva, para su aprobación, las iniciativas del Poder Ejecutivo, relacionadas con la definición, formulación y adaptación de la política de Gobierno de la entidad.*

SEGUNDO. Que debe atenderse lo solicitado por la Junta Directiva del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A. en sesión n°03-25 del 20 de febrero del 2025, referente al establecimiento de un protocolo detallado sobre la administración y control del buzón electrónico asignado para la atención de notificaciones.

Propuesta de acuerdo

1. Dar por conocido el Protocolo de Uso del Buzón de Correo notificacionesbcrlogistica@bancobcr.com.
2. Dar por atendido el pendiente ALM-32-2025.

Imagen n.°1. Considerandos / Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia de la sociedad

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, debe cumplirse con lo establecido en la Directriz MP-099, Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, artículo 6, a saber:

> *Llevar a conocimiento de la Junta Directiva, para su aprobación, las iniciativas del Poder Ejecutivo, relacionadas con la definición, formulación y adaptación de la política de Gobierno de la entidad.*

Segundo. Que, la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., en sesión 03-25, artículo VIII, punto 3, celebrada el 20 de febrero del 2025, estableció lo siguiente:

> *3.- Encargar a la Gerencia de la sociedad para que, en la próxima sesión presente ante este órgano colegiado un protocolo detallado sobre la administración y control del buzón electrónico asignado para BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), donde se debe indicar las personas trabajadoras que estarán a cargo de recibir y supervisar la información remitida y el procedimiento a seguir en caso de cambios organizacionales, con el objetivo de minimizar riesgos y evitar vencimientos de información relevante, para lo cual, se deben tomar en consideración los comentarios externados por los señores directores, que constan en la parte expositiva de este acuerdo.*

Se dispone:

Dar por recibido el protocolo para la administración del buzón electrónico de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.); asimismo, encargar a la Gerencia de la sociedad ampliar y presentar en una próxima sesión, la información que incluya, pero no limitado a ello, responsables, plazos de seguimiento, acciones, llamados de atención a responsables en caso de no responder a tiempo, tomando como referencia los protocolos que tengan vigentes las demás subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, para lo cual, deberá tomar en consideración los comentarios externados por los señores directores, que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Martín Vargas Santamaría** presenta a consideración del directorio, el oficio GG-002-2025, fechado 18 de marzo del 2025, suscrito por su persona, en calidad de gerente a.i., y dirigido al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), mediante el cual se comunica la anuencia del consorcio conformado por el Banco de Costa Rica y el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., para continuar brindando los servicios logísticos al IMAS, hasta el 23 de noviembre del 2025. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Carlos Phillips Murillo** manifiesta: "Punto E.6, informe de continuidad de servicios al IMAS (Instituto Mixto de Ayuda Social), es un tema público, nos lo presenta don Martín".

Seguidamente, el señor **Martín Vargas Santamaría** externa: "Muchas gracias. Atiende el pendiente ALM-33-2025. El 14 de febrero anterior, recibimos de parte del IMAS un oficio en el cual nos solicitaban que mantuviéramos la colaboración que se presta entre el BCR y Alfiasa (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago) para los servicios logísticos de movilización en el aeropuerto. Esto realmente estaba para finalizar el año pasado, pero el contrato está firmado hasta el 23 de noviembre (del 2025) (ver imagen n.°1).

Nosotros teníamos preparada la terminación de este servicio para que Alfiasa entrara en la fusión con BCR Logística, Dacsa (Depósito Agrícola de Cartago) y Banprocesa. Habíamos recibido en la sesión 03-25, del 20 de febrero (del 2025), que identificáramos la respuesta que le íbamos a dar a IMAS, con respecto al servicio.

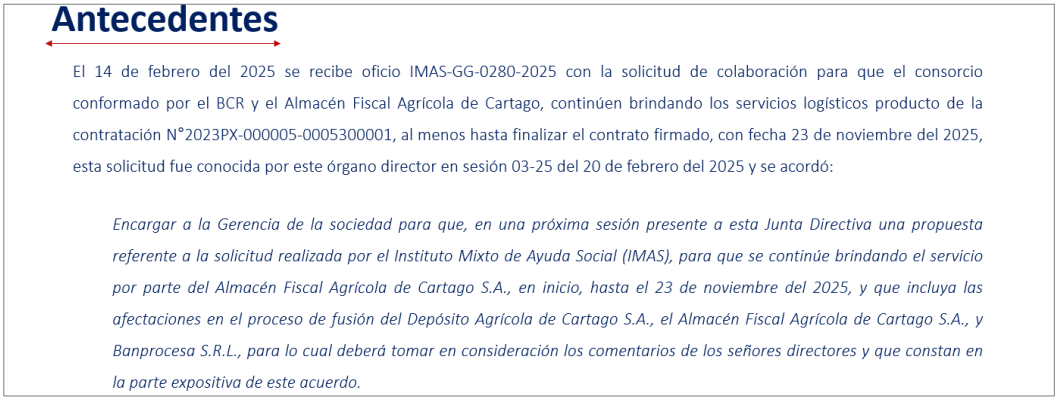

Antecedentes

El 14 de febrero del 2025 se recibe oficio IMAS-GG-0280-2025 con la solicitud de colaboración para que el consorcio conformado por el BCR y el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, continúen brindando los servicios logísticos producto de la contratación N°2023PX-000005-0005300001, al menos hasta finalizar el contrato firmado, con fecha 23 de noviembre del 2025, esta solicitud fue conocida por este órgano director en sesión 03-25 del 20 de febrero del 2025 y se acordó:

Encargar a la Gerencia de la sociedad para que, en una próxima sesión presente a esta Junta Directiva una propuesta referente a la solicitud realizada por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para que se continúe brindando el servicio por parte del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., en inicio, hasta el 23 de noviembre del 2025, y que incluya las afectaciones en el proceso de fusión del Depósito Agrícola de Cartago S.A., el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., y Banprocesa S.R.L., para lo cual deberá tomar en consideración los comentarios de los señores directores y que constan en la parte expositiva de este acuerdo.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad

Contemplando que el IMAS es, no sólo una fuente de ingresos importante para lo que es Alfiasa, sino también para lo que es el Conglomerado Financiero (BCR), las inversiones que tiene el IMAS dentro y que, si este servicio no lo reciben, ellos se quedarían sin fondos. Entonces, al conversarse tanto con la Gerencia General del Banco como con esta Junta Directiva se dio el beneplácito, de que se continuara lo que estaba estipulado dentro del contrato, en el cartel de licitación. Esto se les respondió ya a ellos, entonces, seguiremos dando

los servicios hasta el 23 noviembre del 2025 (ver imagen n.°2). ¿Alguna pregunta antes de pasar a los considerandos?".

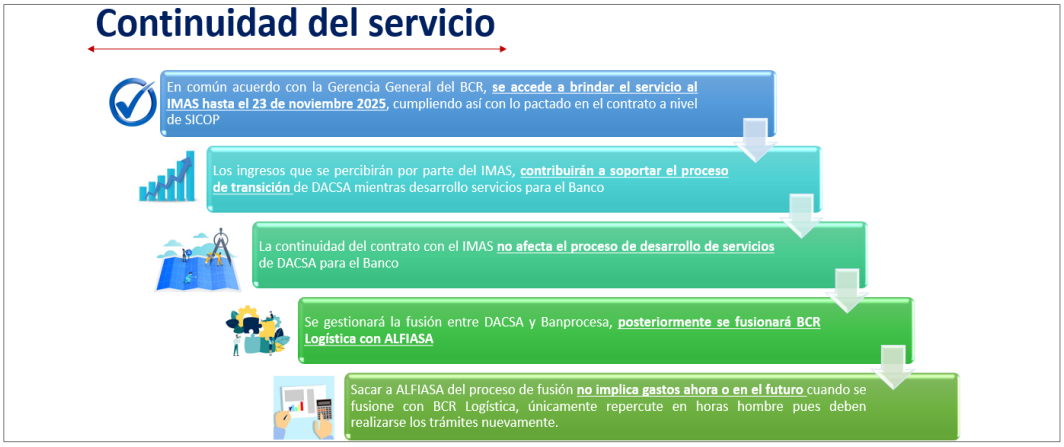

Imagen n.°2. Continuidad del servicio
Fuente: Gerencia de la sociedad

De seguido, don **Carlos Phillips** menciona: "¿Compañeros consultas o comentarios? Adelante, don Martín".

Por lo tanto, el señor **Santamaría** comenta: "Como propuesta de acuerdo, dar por conocido el oficio GG-002-2025, fecha de 18 de marzo (del 2025), mediante el cual se le informa al IMAS la anuncia del consorcio Banco de Costa Rica y Almacén Fiscal Agrícola Cartago para seguir brindando los servicios logísticos hasta el 23 de noviembre del 2025 (ver imagen n.°3)".

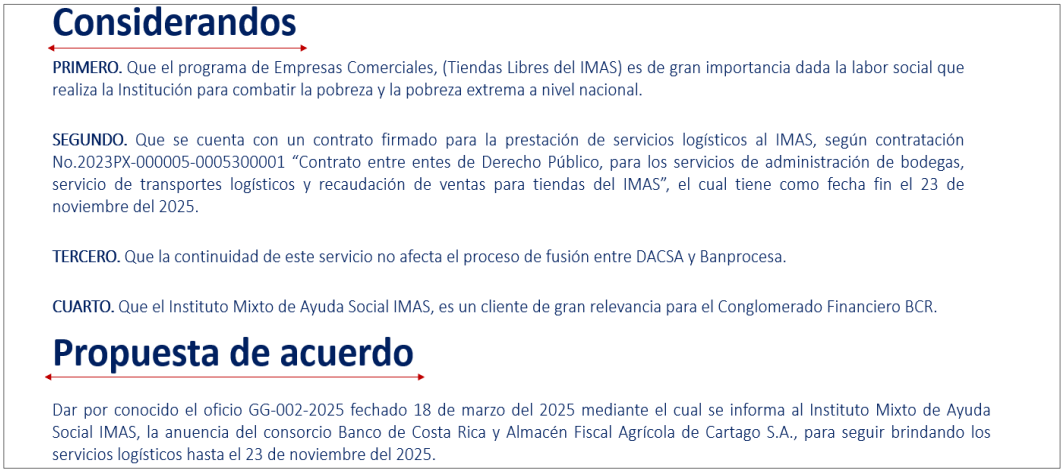

Imagen n.°3. Considerandos / Propuestas de Acuerdo
Fuente: Gerencia de la sociedad

Termina diciendo el señor **Phillips**: "¿Estaríamos de acuerdo, compañeros?".

Los señores directores se encuentran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el programa de empresas comerciales, denominado *Tiendas Libres del Instituto Mixto de Ayuda Social*, es de gran importancia dada la labor social que realiza la institución para combatir la pobreza y la pobreza extrema a nivel nacional.

Segundo. Que, se cuenta con un contrato firmado para la prestación de servicios logísticos al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), según contratación No.2023PX-000005-0005300001, *Contrato entre entes de Derecho Público, para los servicios de administración de bodegas, servicio de transportes logísticos y recaudación de ventas para tiendas del IMAS*, el cual tiene como fecha fin el 23 de noviembre del 2025.

Tercero. Que, la continuidad de este servicio no afecta el proceso de fusión entre el Depósito Agrícola de Cartago S.A. y Banprocesa S.R.L.

Cuarto. Que, el Instituto Mixto de Ayuda Social es un cliente de gran relevancia para el Conglomerado Financiero BCR.

Se dispone:

Dar por conocido el oficio GG-002-2025, mediante el cual se comunica la anuencia del consorcio conformado por el Banco de Costa Rica y el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., para continuar brindando los servicios logísticos al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), hasta el 23 de noviembre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, cuya copia forma parte del acuerdo y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Martín Vargas Santamaría** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 10 de abril del 2025, que contiene la información financiera del Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., con corte a marzo del 2025. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-32.

Al respecto, el señor Martín Vargas Santamaría realizó una pormenorizada presentación del tema, en el artículo inmediato anterior, y para efectos de publicación, presenta la siguiente información:

Balance General
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.
Al 31 de marzo 2025
(en miles de colones)

ACTIVOS	Mar-25	Ene-25	Feb-25	Mar-25	Variación Mar 24 Abs	Variación Mar 24 %	Variación Feb 25 Abs	Variación Feb 25 %
ACTIVO TOTAL	705,246,757	588,303,374	570,606,332	564,936,243	(140,310,514)	-20%	(5,670,089)	-1%
Activo Productivo	556,032,981	423,338,289	459,242,768	453,628,922	(102,404,059)	-18%	(5,613,846)	-1%
Inversiones en valores y depósitos	**454,551,812**	**384,984,432**	**391,230,489**	**419,344,084**	**(35,207,728)**	**-8%**	**28,113,595**	7%
Al valor razonable con cambios en resultados	203,020,144	384,814,535	81,321,181	36,084,219	(166,935,925)	-82%	(45,236,962)	-56%
Disponibles para la venta	249,919,017	-	-	-	(249,919,017)	-100%	-	0%
Inversiones reporto tripartito	-	-	309,424,495	383,083,071	383,083,071	100%	73,658,576	24%
Productos por cobrar	1,612,652	169,896	484,813	176,794	(1,435,858)	-89%	(308,019)	-64%
Otras cuentas por cobrar	**101,481,169**	**38,353,857**	**68,012,279**	**34,284,838**	**(67,196,330)**	**-66%**	**(33,727,441)**	**-50%**
Activo Improductivo	149,213,776	164,965,085	111,363,564	111,307,321	(37,906,455)	-25%	(56,243)	0%
Disponibilidades	**9,703,814**	**2,857,273**	**2,976,698**	**3,658,752**	**(6,045,062)**	**-62%**	**682,055**	23%
Efectivo	222,315	105,738	200,000	165,934	(56,381)	-25%	(34,066)	-17%
Depositado en entidades financieras del país	9,481,499	2,751,534	2,776,698	3,492,819	(5,988,680)	-63%	716,121	26%
Cuentas y productos por cobrar	**14,678,021**	**6,611,675**	**6,716,060**	**8,838,193**	**(5,839,829)**	**-40%**	**2,122,133**	32%
Cuentas por cobrar por operaciones con partes relacionadas	3,884,145	3,816,726	3,921,111	3,376,882	(507,264)	-13%	(544,229)	-14%
Impuesto sobre la renta diferido e impuesto sobre la renta por cobrar	7,978,927	-	-	134,239	(7,844,688)	-98%	134,239	100%
Otras cuentas por cobrar	2,814,949	2,794,949	2,794,949	5,327,072	2,512,123	89%	2,532,123	91%
Bienes realizables	**9**	**9**	**9**	**9**	-	0%	-	0%
Inmueble mob. y equipo fuera uso	3,139,255	3,139,255	3,139,255	3,139,255	-	0%	-	0%
Estimación por deterioro y por dispos. Legal de bienes realizables	(3,139,246)	(3,139,246)	(3,139,246)	(3,139,246)	-	0%	-	0%
Propiedad, mobiliario y equipo en uso, neto	**70,765,936**	**30,827,185**	**29,531,519**	**26,925,019**	**(43,840,917)**	**-62%**	**(2,606,500)**	-9%
Otros activos	**54,065,996**	**124,668,944**	**72,139,279**	**71,885,348**	**17,819,352**	33%	**(253,931)**	0%
Gastos pagados por adelantado	42,860,901	44,864,814	44,561,001	44,542,104	1,681,204	4%	(18,897)	0%
Bienes diversos	1,205,095	1,004,130	1,678,277	1,443,244	238,148	20%	(235,034)	-14%
Otros activos	10,000,000	78,800,000	25,900,000	25,900,000	15,900,000	159%	-	0%
PASIVO TOTAL MÁS PATRIMONIO AJUSTADO	705,246,757	588,303,374	570,606,332	564,936,243	(140,310,514)	-20%	(5,670,089)	-1%
PASIVO TOTAL	130,527,740	64,621,321	57,022,284	52,508,488	(78,019,252)	-60%	(4,513,797)	-8%
Otras cuentas por pagar y provisiones	**130,527,740**	**64,621,321**	**57,022,284**	**52,508,488**	**(78,019,252)**	-60%	**(4,513,797)**	-8%
Obligaciones con entidades	44,315,916	8,775,628	6,583,861	4,371,348	(39,944,568)	-90%	(2,212,513)	-34%
Cuentas y comisiones por pagar diversas	86,211,824	55,845,693	50,438,423	48,137,140	(38,074,684)	-44%	(2,301,283)	-5%
PATRIMONIO TOTAL	574,719,018	523,682,053	513,584,047	512,427,755	(62,291,262)	-11%	(1,156,292)	0%
Capital social	**120,701,513**	**120,701,513**	**120,701,513**	**120,701,513**	-	0%	-	0%
Capital pagado	120,701,513	120,701,513	120,701,513	120,701,513	-	0%	-	0%
Ganancia o pérdida no realizada	(167,500)	-	-	-	167,500	-100%	-	0%
Ajustes por impuesto diferido	50,250	-	-	-	(50,250)	-100%	-	0%
PérdidaNoRealizaValuacInverCRCambORI	-	-	-	53,216	53,216	100%	53,216	100%
Reservas patrimoniales	**22,588,775**	**22,588,775**	**22,588,775**	**22,588,775**	-	0%	-	0%
Resultados acumulados	**429,741,094**	**408,749,189**	**408,749,189**	**408,749,189**	**(20,991,905)**	-5%	-	0%
Resultado del período	**1,804,886**	**(28,357,424)**	**(38,455,430)**	**(39,664,938)**	**(41,469,823)**	-100%	**(1,209,508)**	3%
Otras cuentas de orden deudoras	3,314,025,977	2,233,767,947	2,303,531,113	2,277,938,312	(1,036,087,665)	-31%	(25,592,801)	-1%

Estado de Resultados
Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.
Al 31 de marzo 2025
(en miles de colones)

Cuenta	Acum. Mar-24	Mensual Ene-25	Mensual Feb-25	Mensual Mar-25	Acum. Mar-25	Variación Mar 25-Mar 24 Abs	Variación Mar 25-Mar 24 %	Variación Mar 25-Feb 25 Abs	Variación Mar 25-Feb 25 %
Ingresos por Intermediacion Financiera	**6,266,908**	**1,510,773**	**1,401,078**	**1,139,017**	**4,050,869**	**(2,216,040)**	**-35%**	**(262,061)**	**-19%**
Ingresos Financieros por Inversiones	6,266,908	1,510,773	1,401,078	1,139,017	4,050,869	(2,216,040)	-35%	(262,061)	-19%
Gastos por Intermediacion Financiera	**1,964,677**	**51,196**	**40,314**	**29,129**	**120,639**	**(1,844,038)**	**-94%**	**(11,186)**	**-28%**
Gastos financieros por obligaciones con entid	1,964,677	51,196	40,314	29,129	120,639	(1,844,038)	-94%	(11,186)	-28%
RESULTADO DE INTERMEDIACION FINANCIER	4,302,231	1,459,577	1,360,764	1,109,888	3,930,229	(372,002)	-9%	(250,876)	-18%
Ingresos por Prestacion de Servicios	**143,294,795**	**38,757,448**	**29,658,422**	**34,714,778**	**103,130,648**	**(40,164,147)**	**-28%**	**5,056,356**	**17%**
Otros Ingresos por prestacion de servicios	143,294,795	38,757,448	29,658,422	34,714,778	103,130,648	(40,164,147)	-28%	5,056,356	17%
Gastos por Prestacion de Servicios	**327,320**	**3,578**	**3,587**	**3,046**	**10,211**	**(317,109)**	**-97%**	**(541)**	**-15%**
RESULTADO EN PRESTACION DE SERVICIOS	142,967,475	38,753,870	29,654,835	34,711,732	103,120,437	(39,847,038)	-28%	5,056,897	17%
Otros Ingresos de Operacion	**(74,863,440)**	**(48,712,858)**	**(18,094,291)**	**(15,434,629)**	**(82,241,778)**	**(7,378,338)**	**10%**	**2,659,661**	**-15%**
Otros ingresos de operacion	14,601,303	3,523,750	3,572,076	3,159,786	10,255,612	(4,345,691)	-30%	(412,291)	-12%
Otros Gastos de Operacion	89,464,743	52,236,608	21,666,367	18,594,415	92,497,390	3,032,647	3%	(3,071,952)	-14%
Ganancias o Perdidas por Diferencias de Car	**522,575**	**(43,273)**	**(3,023,737)**	**(96,469)**	**(3,163,478)**	**(3,686,053)**	**-100%**	**2,927,267**	**-97%**
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	72,928,841	(8,542,683)	9,897,572	20,290,522	21,645,410	(51,283,431)	-70%	10,392,951	105%
Gastos de Administracion	**69,137,521**	**19,814,740**	**19,995,577**	**21,500,030**	**61,310,348**	**(7,827,173)**	**-11%**	**1,504,453**	**8%**
Gastos de personal	19,652,746	15,217,288	15,397,996	15,169,385	45,784,670	26,131,924	133%	(228,611)	-1%
Gastos Generales	49,484,776	4,597,452	4,597,581	6,330,645	15,525,678	(33,959,097)	-69%	1,733,064	38%
RESULTADO OPERACIONAL NETO	3,791,320	(28,357,424)	(10,098,006)	(1,209,508)	(39,664,938)	(43,456,258)	-100%	8,888,498	-88%
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTI	3,791,320	(28,357,424)	(10,098,006)	(1,209,508)	(39,664,938)	(43,456,258)	-100%	8,888,498	-88%
Impuestos y Participaciones sobre la Utilidad	1,986,435	-	-	-	-	(1,986,435)	-100%	-	0%
RESULTADO FINAL	1,804,886	(28,357,424)	(10,098,006)	(1,209,508)	(39,664,938)	(41,469,823)	-100%	8,888,498	-88%

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la información se presenta en cumplimiento de lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-32, Situación Financiera.

Segundo. Que, la información se presenta en cumplimiento de la función ‘Aprobar los estados financieros anuales y exige una revisión periódica de los mismos, como responsables de la

información contable y financiera', según lo dispuesto en la Directriz MP-039, artículo 8 y Directriz MP-099, artículo 4.

Se dispone:

Dar por conocida la información financiera del Almacén Fiscal de Cartago S.A., con corte al 31 de marzo del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-32.

ARTÍCULO XIII

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves veintidós de mayo del dos mil veinticinco, a las diez horas.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

Termina la sesión ordinaria 05-25, a las diez horas con trece minutos.